



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 -AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

26 OCT 2021

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 23015/2021 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 22/2021 solicita designación de la Prof. **PAOLA GABRIELA JOSEFINA BOSSI** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Música de Cámara", a partir del 26 Abril del 2021 hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el período lectivo 2021.

Que se impugnó el acta dictamen del estudio de antecedentes de Interinatos y Suplencias (Re. N° 057/CEE/2019)

Que las horas vacantes no son dictadas por ningún Docente actualmente, por ser horas nuevas destinadas para la Cátedra mencionada.

Que como lo establece el Reglamento de Interinatos y Suplencias (Res. N° 411/03), y al no contar con un Orden de Méritos, se ofrecen las horas a la Prof. Paola Gabriela Josefina Bossi, docente de la Casa que no está inscripta en el Orden de Mérito impugnado, quien acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 25 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuesto para cubrir el presente cargo.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **PAOLA GABRIELA JOSEFINA BOSSI** DNI: 17.458.103 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Música de Cámara" del Instituto Superior de Música de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 26 de Abril del 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, o se resuelve la impugnación la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a los créditos presupuestarios de Dirección del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Dirección del Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 1654 2021

AE

Col de la
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13/aus
Ing. AGUSTO RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARÍA MEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN